

Segundo.—Que la finca objeto de subasta es una parcela de terreno edificable, en término de Vilanova i La Geltrú (Barcelona), en la urbanización de la finca «Los Suizos», de superficie trescientos sesenta y siete metros cuadrados, es la parcela 17 de la manzana 5 de la urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, como finca 14.345, al libro 212.

En esta finca se halla edificada una casa-torre de planta baja y piso, cuya obra nueva no se ha edificado, y se le fijó un valor de veinte millones quinientas ochenta y una mil doscientas noventa y dos pesetas (20.581.292 pesetas), equivalente a ciento veintitrés mil seiscientos noventa y seis euros con seis céntimos (123.696,06 euros), según dictamen pericial emitido al efecto.

Tercero.—La subasta se autorizará por el Notario de Badalona don José Francisco Cueco Mascarós, celebrándose la primera, segunda y tercera subasta, todas en el mismo día y una a continuación de otra, con arreglo a las siguientes normas:

a) Se publicará el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Los licitadores deberán de depositar antes del momento de la subasta el 20 por 100 del precio del tipo de subasta.

c) El tipo de la subasta será el valor adjudicado al inmueble en el dictamen pericial de valoración que obra en los autos del concurso.

d) El día señalado se celebrarán la primera, segunda y tercera subasta, todas el mismo día y una a continuación de la otra. Si no hubiera postores en la primera se realizará una segunda con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y si tampoco en esta segunda hubiera postores se celebrará una tercera sin sujeción al tipo.

e) Las posturas máximas que deberán respetar los licitadores será la de un millón de pesetas en cada oferta, pudiéndose efectuar posturas inferiores a esta cantidad.

f) El liquidador del concurso podrá concurrir como licitador sin necesidad de consignar cantidad alguna. La cantidad depositada por los licitadores permanecerá en poder del Notario durante la celebración de todas las subastas, devolviéndose al final a los postores no adjudicatarios.

g) El Notario adjudicará al mejor postor los bienes de acuerdo con el resultado de la subasta. El adjudicatario o adjudicatarios deberán depositar dentro de los tres días siguientes en las oficinas del Notario la diferencia entre la cantidad consignada y el total precio de la adjudicación, entregándose por el Notario el importe de la adjudicación al Liquidador. Si el adjudicatario no lo hiciese, perderá el depósito constituido, cuya cantidad se designará a hacer pago de los gastos preferentes del concurso. En este supuesto el Notario adjudicará automáticamente los bienes al último postor por la cantidad por él ofrecida, el cual deberá consignar dentro de los días siguientes la cantidad total del precio de la adjudicación, si así no lo hiciese pasará al postor anterior y así sucesivamente.

h) El rematante podrá ceder a un tercero los bienes adjudicados dentro del plazo de tres días a contar desde la adjudicación. Igualmente, podrá el Liquidador cederlo a un tercero en el caso de resultar él adjudicatario, pero en este caso el plazo para la cesión será de sesenta días.

i) En el momento de depositar la diferencia entre la cantidad depositada y el tipo de la subasta o, en su caso, en el momento de depositar la totalidad del precio de adjudicación, deberán estar presente en la Notaría el adjudicatario y el Liquidador, quienes podrán en aquel acto acordar, a su libre criterio, que el pago de la adjudicación se efectúe a plazos, estableciendo las garantías suficientes, en el más amplio sentido, y que aseguren su cobro, incluso librando letras de cambio o de cualquier forma admisible en derecho.

j) Será título suficiente para proceder a la inscripción de la adjudicación el otorgamiento de la escritura pública por parte del Liquidador y del adjudicatario actuando aquél en representación de los acreedores y, en lo menester, en su calidad de mandatario de los concursados.

Cuarto.—La documentación relacionada con la presente subasta se encuentra depositada en la Notaría de don José Francisco Cueco Mascarós, calle Museo, 6, 4.º piso, de Badalona (Barcelona), a disposición de cuantos estuviesen interesados en ella, de lunes a viernes y de diez a trece horas.

Badalona, 23 de enero de 2002.—José Francisco Cueco Mascarós.—3.037.

## NOTARÍA DE DOÑA AINHOA BEITIA BERROTARAN

### Edicto de anuncio de subasta

Doña Ainhoa Beitia Berrotaran, Notario de Elorrio (Vizcaya), del Ilustre Colegio de Bilbao, distrito de Durango, con despacho en la calle Erreka, 23-2.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, expediente número 1/2002, de los siguientes bienes:

Copiadora «Konica», KU-2202, número 008940938.

Ordenador Pentium 166, con impresora de inyección de tinta «Canon», BJC-4200, y programa de sistema operativo Windows 95.

Unidad central «Alcatel-12A», con tres teléfonos, mod. 4.121.

Máquina de soldar «Praxair-Grupo actual-806», con pinza «Arcair K-4000», mod. 2460076 y 2404872.

Módulo aislado 4 × 2,40 m, con fuente y puerta acristalada.

Sistema de alumbrado, sótano, vestuarios, líneas de fuerza, instalación de fuerza, alumbrado de oficinas. Diciembre 1996 a enero de 1997, «Aduana, Sociedad Limitada».

Instalación C.A.T. 30 Kw número 579/001.

Sistema de seguridad contra robo-extinción automática de incendios número 00869/97-180397.

Caña pirométrica, «Ceispo», PCO7AF5 número 1/0431 con su termopar.

Sistema control de temperatura, con lanza, cartuchos y cables referencia A 97/271 S.R.C.

Instalación y venta de equipo telefónica «Euskotel».

Mobiliario diverso:

Una mesa reunión 23046, con seis sillas.

Dos armarios.

Dos Sillas «Ferga».

Tres mesas «Montte», 323.447.

Enfriador, calentador de coquillas, marca «Kolga» número 271.

Que toda la maquinaria anteriormente referida se encuentra en la explotación industrial a la que se destina, instalada en sito en Elorrio, polígono industrial «Betsaide», nave 6 y 6A.

Que se ha señalado la primera subasta para el 4 de marzo del 2002, a las trece horas y, en su caso, la segunda subasta, para el 6 de marzo del 2002, a las trece horas, ambas en el local de la notaría.

Que en el citado local de la notaría están a disposición de los interesados la certificación registral y las bases de la subasta.

Que el tipo de licitación de ciento veintiséis mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (126.212,54) (21.000.000 pesetas) para la primera subasta; la segunda será sin sujeción a tipo, salvo que haya de celebrarse por falta de pago del rematante en la primera, en cuyo caso la segunda se hará como repetición de la primera.

Que las ofertas deberán hacerse previo depósito, en el día anterior a la subasta, en la notaría, a disposición del Notario, del 15 por 100 del tipo.

Elorrio, 28 de enero de 2002.—El Notario.—3.055.

## SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Acuerdo de la entidad «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», por el que se anuncia la licitación del contrato de ejecución de las obras de «Red general de distribución de agua para riego localizado. Sat Monteagudo. Novelda (Alicante)»

1. Entidad adjudicadora:

a) «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», calle Princesa, 29, tercero derecha, 28008 Madrid. Teléfono 91 541 77 79. Fax: 91 541 05 25.

b) Número de expediente: AL-005-01-01-1-02.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de ejecución de las obras de «Red general de distribución de agua para riego localizado. SAT Monteagudo. Novelda (Alicante)», con arreglo al proyecto de ejecución aprobado por la Administración, al pliego de cláusulas particulares de contratación y al contenido del contrato, previamente establecido por SEIASA de la «Meseta Sur, Sociedad Anónima».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Novelda (Alicante).

c) Plazo de Ejecución: Dieciséis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.688.375,75 euros, IVA incluido.

5. Garantía Provisional: Equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación. Definitiva: Equivalente al 4 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Copistería/Reprografía Madrid, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Cristóbal Bordiú, número 20.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28003.

d) Teléfono: 91 399 43 07.

e) telefax: 91 399 10 88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que corresponda según el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e).

b) Otros requisitos: Los generales establecidos en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 21 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: Se especifica el pliego de cláusulas particulares de contratación.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): La adjudicación del contrato se realizará por «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de apertura de pliegos. Durante este plazo, los licitadores estarán obligados a mantener su oferta.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admitirá la presentación de variantes.

9. Apertura de ofertas: En acto público, el día 4 de abril de 2002, a las trece horas, en el domicilio social de «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», indicado en el punto 1.

10. Otras informaciones: Contenidas en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de enero de 2002.—Manuel Acacio Collado, Presidente ejecutivo.—3.050.

### **ZARAGOZANO EURONET UP, FIM**

Se comunica a los señores partícipes del fondo Zaragozano Euronet Up, FIM, que se han iniciado los trámites preceptivos para modificar diversos aspectos del referido fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento de una «comisión de reembolso» del 5 por 100 a partir del 13 de abril de 2002 y hasta el 28 de julio de 2003, vispera del vencimiento del periodo de vigencia de la referida garantía. De todos los aspectos del folleto explicativo del referido fondo que serán modificados una vez se hayan inscrito las modificaciones en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se informará a los partícipes mediante carta individualizada dirigida a cada uno de ellos. El establecimiento de la comisión de reembolso otorga a los partícipes un derecho de separación en los

términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones mencionadas, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de «B.Z. Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—3.638.

### **ZARAGOZANO ÍNDICE CLIQUET, FIM**

Se comunica a los señores partícipes del fondo Zaragozano Índice Cliquet, FIM, que se han iniciado los trámites preceptivos para modificar su denominación a Zaragozano Garantizado Cinco Estrellas, FIM, así como otros aspectos del referido fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento

de una «comisión de reembolso» del 5 por 100 a partir del 29 de junio de 2002 y hasta el 9 de agosto de 2006, vispera del vencimiento del periodo de vigencia de la referida garantía. De todos los aspectos del folleto explicativo del referido fondo que serán modificados una vez se hayan inscrito las modificaciones en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se informará a los partícipes mediante carta individualizada dirigida a cada uno de ellos. El establecimiento de la comisión de reembolso otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones mencionadas, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de «B.Z. Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—3.636.